



Nº Exp. 58/2017

PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ARENA CON DESTINO A LAS COMISIONES FALLERAS DE LA CIUDAD DE VALENCIA PARA LOS EJERCICIOS 2018 y 2019.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Condiciones es definir las características técnicas del suministro y distribución de arena con destino a las Comisiones Falleras de la Ciudad de Valencia, cuya misión es servir de base al Monumento de la Falla durante “*la plantá*” y de protección del firme de la calzada durante “*la cremá*” de la misma.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Las características técnicas del material a suministrar serán las siguientes:

- Árido reciclado con granulometría de 5 mm máximo
- Envasado en sacos de 25 Kg. Unidad
- Paletizado con 60 sacos de árido por palet
- Contenido total por palet 1.500 Kg.

3.- DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO: LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

El transporte del material se realizará hasta los diferentes lugares de entrega en vehículos mecánicos adecuados para tal clase de material.

La arena deberá ser suministrada en sacos de 25 kg. y repartida en “*palets*” de 60 sacos, con un contenido total por palet de 1.500 kg., debiéndose garantizar que queden protegidos durante el transporte de la humedad.



Nº Exp. 58/2017

La arena se transportará en Camión con grúa autocargante de 2 o 3 ejes.

El material deberá de ser entregado en los lugares señalados por la Junta Central Fallera durante los días del 3 al 10 de marzo, en el orden que el Organismo indique al adjudicatario.

El adjudicatario deberá de suministrar la cantidad de arena determinada por Junta Central Fallera en función de la clasificación de fallas y se repartirá a las diferentes Comisiones Falleras, distribuidas por toda la ciudad de Valencia.

La cantidad de arena a repartir se determinará en función de la categoría de la Falla, y se entregará en los emplazamientos determinados por Junta Central Fallera.

4.- PRECIOS DE LAS UNIDADES

Esta cantidad constituye el presupuesto máximo de gasto para la realización de las prestaciones conforme a los precios unitarios ofertados.

Precios máximos de las distintas unidades:

- **Precio unitario: por palet 82,936.-€ (IVA incluido)**

El precio incluye la logística y el transporte a los emplazamientos seleccionados por Junta Central Fallera.

Anualidad 2018: 50.010,00 euros [Valor estimado: 41.330,55.-€ // IVA (21%): 8.679,45]

Anualidad 2019: 50.010,00 euros [Valor estimado: 41.330,55.-€ // IVA (21%): 8.679,45]



	TOTAL FALLAS	MTS. CUBICOS POR FALLA	TOTAL MTS. CUBICOS	KILOS	Num. SACOS	Núme. PALETS	PRECIO UNITARIO PALET (Valor estimado)	IVA (21%)	PRECIO PALET (IVA incluido)	PRECIO TOTAL N.º PALETS ESTIMADOS (IVA excluida)	IVA 21%	PRECIO TOTAL N.º PALETS ESTIMADOS (IVA incluido)
FUERA DE CONCURSO	2	1	2	3000	120	2	68,542	14,394	82,936	137	29	166
DE 3ª A 8ª	293	1	293	439.500	17.580	293	68,542	14,394	82,936	20.083	4.217	24.300
DE 2ª	36	2	72	108.000	4.320	72	68,542	14,394	82,936	4.935	1.036	5.971
De 1ª	36	3	108	162.000	6.480	108	68,542	14,394	82,936	7.403	1.555	8.957
ESPECIAL	14	8	112	168.000	6.720	112	68,542	14,394	82,936	7.677	1.612	9.289
AYUNTAMIENTO	1	15	15	22.500	900	15	68,542	14,394	82,936	1.028	216	1.244
F. ARMADAS	1	1	1	1.500	60	1	68,542	14,394	82,936	69	14	83
TOTALES	383		603	904.500	36.180	603	479,794	100,757	580,551	41.331	8.679	50.010

Al estar el precio fijado por unidades de ejecución e importe total indeterminado, debe tenerse en cuenta que el gasto efectivo está condicionado por las necesidades reales de la Administración que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del presupuesto de gasto indicativo. La Administración se reserva la opción eventual de alteración, en más o en menos, del 20% del presupuesto máximo de gasto anual del contrato, mediante la aprobación del correspondiente ajuste presupuestario en el gasto.

Esta cantidad constituye el presupuesto máximo de gasto para la realización de las prestaciones conforme a los precios unitarios ofertados.

5.- PRUEBAS DEL PRODUCTO



Coordinador General de la Junta Central Fallera
DELEGACIÓN DE FESTEJOS

Nº Exp. 58/2017

Las pruebas que han de preceder a la recepción, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en este Pliego de condiciones técnicas.

6.- DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITA A LOS LICITADORES.

Se facilitará a los concursantes, la posibilidad de comprobar un listado de emplazamiento de las Fallas.

En Valencia a 2 de noviembre de 2017
EL COORDINADOR GENERAL
DE JUNTA CENTRAL FALLERA,

Fdo.: Ramon Estelles i Feliu